



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

D^a Eva María Castillo Pérez
D. Mario Martínez Pérez
D. Fernando Jiménez García
D^a. M^a de las Mercedes Campos Florido
D. Manuel de Miguel Mejías
D. José Jesús Núñez Fernández
D^a. Sara Paredes García.
D. Manuel Álvarez Fuentes
D^a. M^a del Robledo Valdivieso Morilla
D. Antonio Serrano Vargas
D^a. Yésica Becerra Rivera
D^a Almudena González Caballero
D^a. Sonia Ortega Sánchez

SECRETARIA-ACCTAL.:

D^a E. Macarena Álvarez Caro.

=====

En la ciudad de Constantina, siendo las veinte horas del día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidente, Doña Eva M^a Castillo Pérez, asistida por la Secretaria-Acctal. que suscribe la presente acta.

Por orden de la presidencia se pasa al estudio y consideración de los asuntos contenidos en el orden del día conforme al siguiente desarrollo:

PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones del pleno de fecha 22 de abril; 5, 12 y 30 de mayo; 28 de junio y 16 de agosto de 2016.

Se trajo a la vista de los señores asistentes los borradores de las actas de las sesiones del pleno de fecha 22 de abril; 5, 12 y 30 de mayo; 28 de junio y 16 de agosto de 2016.

En la correspondiente comisión informativa celebrada en el día de ayer, se dictaminó favorablemente la aprobación de las actas de fecha 28 de junio y 16 de agosto, con las siguientes correcciones: la hora de inicio en la de 16 de agosto, sustituyendo *trece* horas por *nueve* horas, y en la disposición tercera del punto único, en el revés del último folio, añadir a continuación de las siglas BNDS (*Base Nacional de Datos de Subvenciones*).

El resto de las actas quedaron dictaminadas en la comisión informativa correspondiente del anterior pleno ordinario, y se mantiene dicho dictamen por los grupos.

La Alcaldesa cede la palabra a los grupos, por si tienen algo más que manifestar.

El portavoz de CXC manifiesta que se ha hecho notar que hay diferencia sustancial entre las actas anteriores y las dos últimas. Que saben la dificultad de



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

recogida de actas y debates y comprenden las dificultades de personal del ayuntamiento, por eso siempre se insiste en que la organización administrativa se adapte a las necesidades del mismo, y consideran esa organización deficitaria en cuanto a burocracia. En cuanto a las actas que no fueron consensuadas y respecto de las que hicieron observaciones, que comprenden que es difícil el contraste entre la grabación y las anotaciones de la secretaria, y como entienden que son bastante importantes, pedirían la posibilidad de separar la votación de las primeras actas y de las segundas, porque si no, a pesar de lo que ayer refirieron de los problemas ortográficos o sintácticos, no las votarían a favor. Que los servicios realicen unas actas dignas, porque el destino es el conocimiento de los ciudadanos, es decir que sean escritos dignos de presentación; que en eso estaban todos de acuerdo, por lo que piden la votación de las primeras separadas de las segundas, para votar negativo a las primeras y afirmativamente a las segundas. Que si la Alcaldesa entiende que debe mantener el punto igual que ha sido planteado, por los argumentos dichos, votarían en contra.

Por parte del Sr. Martínez se le contesta que no ha entendido el enunciado del punto primero, que es la lectura y aprobación de las actas, obviamente cada una por separado.

El portavoz de CXC refiere que esta mañana ha oído en la radio que el presidente de la Sala Cuarta del TS ha dicho que una manera de mejorar el funcionamiento de todos los municipios, y en contra de la corrupción, es la incorporación de funcionarios de los cuerpos nacionales de secretarios e interventores a todos los ayuntamientos. Que a ellos les parece que eso mejoraría de forma clara la marcha de este ayuntamiento, porque eso es básico, que al frente de la secretaría haya un funcionario del cuerpo nacional de funcionarios.

El portavoz socialista manifiesta que también lo ha escuchado, y que la inmensa mayoría de españoles no quieren que a ese tribunal lo nombren los políticos. Que aquí no tenemos un secretario del cuerpo nacional porque no viene nadie. Que ambas plazas, la de secretario e interventor están vacantes y si un secretario o interventor vienen, y dicen que quieren ocupar la plaza, lo hacen con carácter inmediato; que en el tiempo que ha estado él de Alcalde, una vez se han interesado por la plaza de intervención y dos por la de secretaría, y las dos veces se han marchado y no les ha interesado, porque aquí no se pagan cuatro mil euros, y hay más plazas de interventores y de secretarios que efectivos humanos. Por lo tanto, si a este ayuntamiento mañana viene un secretario, automáticamente tiene derecho a ocupar la plaza, y en ese caso la primera aliviada sería la asesora jurídica, que tendría el doble menos de trabajo, ya que por el mismo sueldo hace la doble función de asesora jurídica y secretaria, es decir, por dos trabajos cobra un solo sueldo. Que él se precia de conocer muchos ayuntamientos de la provincia, y le dice que en municipios como el nuestro los secretarios dejan mucho que desear en su trabajo con respecto a nuestra secretaria-acctal. Que si vienen un secretario o interventor del cuerpo nacional, al día siguiente toman posesión.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para referirse a la petición que hizo en el día de ayer a CXC, que los demás grupos ya lo hacen, y es que al menos traigan a las comisiones informativas las propuestas de lo que se quiera



modificar, al menos en el tema de las actas, más que nada por operatividad. Se une a las palabras de su portavoz cuando dice que es verdad que tenemos limitaciones en cuanto al tema de contratación y puestos de trabajo, y rompe una lanza por los trabajadores de esta casa, que con el volumen de trabajo que tiene el ayuntamiento dan el cien por cien, todos cada uno de ellos. Que la labor de los trabajadores de esta casa es un trabajo que merece todo el respeto y toda la honra.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por mayoría (5 votos del PSOE, 2 votos del PA, 1 voto de la concejal no adscrita y 5 votos en contra de CXC) con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 22 de abril en la forma en que ha sido redactado, introduciendo las siguientes correcciones: en el segundo párrafo del anverso de la segunda página debe constar. “Por la Alcaldesa se cede la palabra a los grupos, *comenzando por la concejal no adscrita que se la cede a CXC por ser sus alegaciones. Su portavoz ...*”

SEGUNDA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 5 de mayo en la forma en que ha sido redactado introduciendo las siguientes correcciones: al principio de la primera página, sustituir sesión extraordinaria por sesión *ordinaria*; en la página seis, anverso, penúltimo párrafo, añadir tras la palabra dotación “*para este año*”; en el reverso de la página décima, en el párrafo segundo poner *Seguidamente toma* en lugar de *toda*; en el reverso de la última página del acta corregir los siguiente errores: en el segundo renglón poner *necesidades del* pueblo en vez de *necesidades el* pueblo; al principio del segundo párrafo, suprimir *sugiere* que se ha escrito dos veces; y al final del mismo párrafo suprimir la palabra *que*, escrita dos veces.

TERCERA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 12 de mayo en la forma en que ha sido redactado.

CUARTA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 30 de mayo en la forma en que ha sido redactado.

Seguidamente se adopta acuerdo por unanimidad (5 votos del PSOE, 2 del PA, 5 de CXC y 1 de la concejal no adscrita), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 28 de junio en la forma en que ha sido redactado.

SEGUNDA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 16 de agosto en la forma en que ha sido redactado, introduciendo las siguientes correcciones: sustituyendo en la primera página, la hora de inicio: *trece* horas por *nueve* horas; y en la disposición tercera del punto único (en el revés del último folio, añadir a continuación de las siglas BNDS (*Base Nacional de Datos de Subvenciones*)).

PUNTO SEGUNDO: Dación de cuenta Decreto de Alcaldía nº 109/16.

Dada cuenta a los señores asistentes del Decreto de Alcaldía nº 109/16, relativo a la delegación de atribuciones de la Alcaldía en el 1er. Teniente de Alcalde y durante las vacaciones de la Sra. Alcaldesa-Presidente.

PUNTO TERCERO: Ratificación, si procede, Decretos de Alcaldía nº



105/2016 y 130/2016.

Se trajo a la vista de los señores asistentes y para su ratificación los siguientes Decretos de Alcaldía:

- **Decreto 105/2016:** Prórroga de la adjudicación de la concesión del servicio de gestión integral de la piscina cubierta, conforme a la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento de contratación.

- **Decreto 130/2016:** Adhesión al I Plan Estratégico de Calidad de Bibliotecas Públicas Municipales.

En la comisión informativa del día de ayer se dictaminaron ambos decretos para su ratificación de forma favorable por todos los grupos, salvo la concejal no adscrita que en relación con el Decreto 105 manifestó que se pronunciaría en pleno.

Por parte de la Alcaldesa se cede la palabra a los grupos.

La concejal no adscrita no tiene nada más que manifestar sobre lo ya dicho en comisión informativa.

El portavoz de CXC manifiesta que su grupo votará ambos decretos favorablemente. El primero es cuestión de trámite, el único licitante de la piscina tiene todo su agradecimiento y simpatía; y el Decreto de la biblioteca más todavía, es un bien importante que hay que fomentar su mejor utilización por los ciudadanos, y otorgar la carta de servicios que mejora ese planteamiento merece nuestra aprobación.

El portavoz del PA dice que conforme a la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas, la prórroga es posible en circunstancias especiales como las que se han dado. Y sobre la biblioteca, que todo lo que sea mejorarla también se votará a favor.

Por parte del portavoz socialista se manifiesta que su grupo votará a favor de la ratificación de ambos decretos.

Tras deliberación suficiente, se adoptó acuerdo por unanimidad (5 votos a favor del PSOE, 2 del PA, 5 de CXC y 1 de la concejal no adscrita) con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 105/2016.

SEGUNDA.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 130/2016.

PUNTO CUARTO: Expte. 127/2016, aprobación, si procede desafectación de la entidad nº 4 (Residencia de ancianos sita en C/ Vinagra), de las que componen el inmueble de propiedad municipal denominado “Hospital y Centro Maternal”.

Se trae a la vista de los señores asistentes el expediente nº 127/2016, instruido para tramitar la desafectación de la entidad nº 4, Residencia de Ancianos, sita en la calle Vinagra y que forma parte del inmueble denominado en el Inventario de Bienes municipal como “Hospital y Centro Maternal”. Se pretende llevar a cabo la alteración de la calificación jurídica de esta entidad nº 4 que actualmente figura como bien de dominio público, para que pase a ser bien patrimonial.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

Por la que suscribe se informa que el expediente se ha tramitado conforme al artículo 9 del Reglamento de Bienes de las EELL de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, contando en el mismo Resolución de la Presidencia de la Entidad ordenando la incoación del expediente, información sobre la situación física y jurídica del bien, con nota simple del Registro de la Propiedad, y posterior información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Se informa por último que en la Comisión Informativa correspondiente, se dictaminó favorablemente el asunto de referencia.

La Alcaldesa cede la palabra a los grupos para sus intervenciones, manifestando la concejal no adscrita que está de acuerdo con la desafectación, que es lógico.

El portavoz de CXC, manifiesta su satisfacción por volver a votar afirmativamente, teniendo en cuenta que esa petición entró en noviembre y ha sido resuelta en tiempo muy aceptable; que según ayer puso de manifiesto el perito sigue el problema más complejo porque hay una serie de edificaciones privadas realizadas por las monjas sobre uso público y cree importante estimular a la Corporación para que continúe el proceso. Que toda la organización del patrimonio municipal es importante, y quedan cosas pendientes como las casas de los maestros y las del Rebollar.

El portavoz del PA manifiesta que después de aproximadamente cien años de ser el edificio residencia de ancianos, estima que se haga lo necesario para que se ceda.

El portavoz socialista dice que esto se propició en el último gobierno socialista, anterior al gobierno de Ciudadanos por Constantina, porque las monjas hicieron la petición, y desde entonces hay sensibilidad con el tema ya que cuidan a los mayores. Que se les darán todas las facilidades oportunas en su momento, y esta desafectación es el principio de ese proceso. Sobre las otras cuestiones de patrimonio suscitadas por el portavoz de CXC, manifiesta el Sr. Martínez, que los Pisos de los Maestros son de titularidad municipal, porque ya en su día se hizo la gestión; y en cuando al Rebollar, que como ha explicado en otros plenos la Junta de Andalucía cedió al gobierno andalucista aquello pero no para vivienda, sino para almacenes, y dos días antes de las elecciones municipales en que ganaron los socialistas, se hicieron los contratos de arrendamientos de vivienda por el PA. Que luego se han tenido que atender los arreglos y acondicionamiento que han solicitado los arrendatarios. Que la Consejería le propuso al Ayuntamiento cederle la titularidad de esas viviendas, y se le dijo que no mientras no se cediesen también las naves, porque en el caso de cesión solo de las viviendas eso sería un problema; mientras que las naves podrían servir para almacén del Ayuntamiento o de asociaciones del pueblo. Que no es por ahora un patrimonio nuestro, que cuando la Junta de Andalucía



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

proponga condiciones idóneas y no constituya un problema ni se lesionen los intereses del ayuntamiento se aceptará la cesión. Que eso no es un núcleo de población, que hubo que solventar en tiempo muy breve la prestación de servicios como autobús y otros necesarios, y se ha hecho.

Refiere el portavoz de CXC que le parece razonable lo que dice el portavoz socialista, que no quiere perjuicios para las arcas municipales. Que recibió requerimiento en orden a ese tema, y que le parece correcta no sólo la cesión de las viviendas de exclusión social sino también las naves. Que todos somos conscientes de impulsar eso, porque la nave que pertenece a dicha Consejería ha sido trasladada al lado del parque botánico El Robledo, por lo que le parece el momento de retomar esto. Que había llegado denuncia de alguna otra administración a la Junta. Que pide que se impulse la regularización, incluida la nave, sin perjuicio para el ayuntamiento.

El portavoz socialista le responde que le ha dicho que cuando se den las condiciones en que el Ayuntamiento pueda aceptar dignamente, incluso con un pequeño esfuerzo, que se haría.

El portavoz de CXC dice que lo que le preocupa de las casas de los maestros es que las subvenciones para rehabilitación son concedidas por la normativa de la propia Consejería a los privados, no están adjudicadas, y no hay línea de subvención a corporaciones. Que a eso se refiere, a que el tema no se pare, porque si estuvieran regularizadas y los poseedores fueran titulares se podrían conceder esas subvenciones, y eso cree que debe seguir intentándose.

Le contesta el portavoz del grupo socialista que si es así se lo dijeron erróneamente, que no es sólo que sea titularidad del que vive dentro, que es que aquellos son edificios plurifamiliares, y los que viven allí tendrían que ser propietarios de su vivienda, y tendría también que estar hecha la segregación para que se den las condiciones oportunas; que la Consejería está estudiando una línea de subvenciones para edificios plurifamiliares; que este año se ha intentado gastar allí el Plan Supera antes que en ningún otro sitio, pero el Gobierno Central no permite el gasto en viviendas sociales, y desde Diputación se ha pedido reunión con el ministro correspondiente y se ha respondido que el gobierno está en funciones.

La Alcaldesa interviene para puntualizar que en reunión mantenida con el Delegado de vivienda y tras pedir línea de subvención para el arreglo de los Pisos de los Maestros, se le dijo que el Plan de Rehabilitación de viviendas no es para esto, pero que se está estudiando una línea de subvenciones para este tipo de viviendas para los próximos tres o cuatro meses, aunque ella estima que pueden ser más, pero que si sale la subvención se solicitará.

Enterados los presentes y tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por unanimidad (5 votos del PSOE, 2 del PA, 5 de CXC y 1 de la concejal no adscrita) con las siguientes disposiciones:



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

PRIMERA.- Aprobar la alteración jurídica del bien de titularidad municipal, de dominio público, servicio público, de la “Entidad nº 4: Residencia de Ancianos sita en la calle Vinagra y que forma parte del inmueble denominado en el Inventario de Bienes municipal como Hospital y Centro Maternal”, la cual pasará a ser bien patrimonial de la entidad.

	Tarifas Anexo I	Propuesta Licitador	Ponderación	Subíndices
ABONADO				
INDIVIDUAL (18-65 años)	30,00	24,00	16,00%	3,84
PAREJA	45,00	30,00	4,00%	1,2
FAMILIAR (4 miembros)	60,00	35,00	10,00%	3,5
ESPECIAL (-18 / + 65)	20,00	16,00	8,00%	1,28
BONIFICADO (convenios)	25,00	14,00	6,00%	0,8
CURSOS				
Natación niños 2 días	18,00	15,00	10,00%	1,5
Natación niños 3 días	22,00	22,00	8,00%	1,6
Natación adultos 2 días	11,00	15,00	6,00%	0,9
Natación adultos 3 días	26,00	20,00	3,00%	0,6
Gimnasia acuática (2 días)	24,00	15,00	6,00%	0,9
ACTIVIDADES DIRIGIDAS SECO				
Pilates / Funcional / Ciclo (2 d)	22,00	15,00	6,00%	0,9
Pilates / Funcional / Ciclo (3 d)	24,00	22,00	4,00%	0,88
Mantenimiento / Gap (2 d)	20,00	15,00	4,00%	0,6
Mantenimiento / Gap (3 d)	20,00	21,00	2,00%	0,42
BONOS Y ENTRADAS PUNTUALES				
Bono de natación (10 usos)	30	16,00	3,00%	0,48
Bonos natación (20 usos)	45,00	24,00	1,20%	0,29
Entrada a complejo (día)	5,00	5,00	1,20%	0,06
Alquiler calle hora (colectivo)	40,00	30,00	1,00%	0,3
Entrenamiento personal (1 ses)	20,00	4,20	1,00%	0,04
Eto. personal (Bono 6 ses)	80,00	14,00	2,00%	0,28



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

	Índice de Valoración= \sum subíndices	20,41
--	---	-------

SEGUNDA.- Someter el expediente a información pública, durante un mes, mediante anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Bienes y a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO: Adjudicación, si procede, concesión del servicio de gestión integral de la piscina cubierta municipal.

Se trae a la vista de los señores asistentes el expediente nº 104/2015, instruido para la contratación de la gestión integral del servicio público de piscina cubierta municipal.

Consta en el expediente, que con fecha 12 de mayo de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 108 y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una sola proposición por el licitador D. Fernando J. Valdivieso Ruiz, en los siguientes términos:

Oferta económica:

Propuesta de tarifas a abonar por los usuarios como medio de retribución:

Inversión:

MOBILIARIO:	
- Espejos para gimnasio/sala fitness	847,00 €
-Televisores LG LED 43" Y 22"	638,00 €
MAQUINARIA	
- Limpiafondo automático eléctrico de aspiración independiente a la depuradora	3.828,81 €



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

- Torno abatible bidireccional para control entrada de usuarios	3.569,50 €
- Desfibrilador automático externo DEA modelo CU-ER1	1.806,65 €
MATERIAL GIMNASIO	
- Proveedor ADAN equipamientos deportivos (descrito en documentación técnica, apartado Plan de Equipamiento y materiales Deportivos)	52.399,35 €
- Proveedor AEROBIC&FITNESS, S.L.(descrito en documentación técnica, apartado Plan de Equipamiento y materiales Deportivos)	1.987,91 €
MATERIAL PISCINA	
- Proveedor AEROBIC&FITNESS, S.L.(descrito en documentación técnica, apartado Plan de Equipamiento y materiales Deportivos)	3.128,84 €
NUEVAS TECNOLOGÍAS	
- Portátil, Sistema operativo, Monitor LED, Impresora multifunción, Escáner, Equipo de sonido	1.655,32 €
TOTAL INVERSIÓN A REALIZAR	69.861,38 €

Visto que la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. Fernando Valdivieso Ruiz con base en el informe técnico suscrito por los expertos, conforme a la oferta presentada, y con las mejoras que se establecen en el informe suscrito por los expertos que se sustituyen por las presentadas por el licitador, que son las siguientes:

☞ **Sistema de gestión de clientes y control de acceso:**

-Software de gestión de clientes con inclusión de las siguientes características:

- ☞ Control y gestión de clientes.
- ☞ Control de acceso.
- ☞ Gestión de actividades y servicios.
- ☞ Gestión de espacios deportivos.
- ☞ Gestión de reservas e inscripciones online.
- ☞ Gestión económica y posibilidad de domiciliar recibos.
- ☞ Informes y estadísticas.
- ☞ Herramientas de comercialización (CRM, listado de mails, envío de sms, etc...)

-Accesorios de venta (impresora de tickets, webcam, lectores de proximidad, etc...)

-Impresora de tarjetas, así como tarjetas y/o pulseras vírgenes.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

-Sistema de control de acceso (tornos, portillo, barandas, según estudio específico para la Piscina Cubierta Municipal, controladora, lectores, terminales, pulsadores manuales, etc.)

-Formación, configuración y parametrización.

-Servicio de mantenimiento y posventa de duración no inferior al de la concesión.

-Otros productos y servicios complementarios hasta alcanzar una inversión de al menos 13.933,00 €.

✂ **Mejorar la inversión mínima del limpiafondo automático expuesto en la estipulación decimosexta del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se obliga a una inversión mínima de 3.600,00 € (sin IVA), a otro de superiores prestaciones según las siguientes características:**

-Potencia de aspiración mayor o igual a 30m³/h.

-Bolsa de filtro menor o igual a 50 micras.

-Posibilidad de limpiar paredes y línea de flotación.

-PVP aproximado de 6.000,00 (sin IVA). Aumento de 2.400,00 € sin IVA sobre lo estipulado anteriormente.

Como se puede observar, se ha pasado de una oferta de inversiones de 17.333,00 sin IVA a unas inversiones alternativas y que redundan de manera más directa y óptima en la calidad y sostenibilidad de la explotación que ascienden a 16.333,00 €, habiendo un descenso en la obligación de inversión de 1.000,00 €, considerándose apropiado por los perjuicios que pudiera tener al licitador por asumir dicha medida.”

Visto que se requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además presentase el resto de la documentación exigida por el pliego de cláusulas administrativas.

Visto que el licitador constituyó garantía definitiva por importe de **82.345,58** euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

En la comisión informativa correspondiente celebrada en el día de ayer, se dictaminó favorablemente por el grupo socialista y el grupo andalucista; se anunció la abstención del grupo CXC, y la concejal no adscrita, manifestó que se pronunciaría en pleno.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

La Alcaldesa cede la palabra a los grupos.

La concejal no adscrita dice que dado que los informes son favorables, votará a favor.

El portavoz de CXC manifiesta que su grupo se va a abstener por coherencia; que con respecto al tema de la piscina, independientemente de que estuviera en el orden de prioridades, ya está hecha, y lo lógico es ponerla en funcionamiento; que intentaron criterios consensuados respecto, fundamentalmente, a la aportación municipal y eso no se pudo; que a la vez están contentos de que se dé un paso más en la apertura de una infraestructura, porque se ven muchos casos de infrautilización; que es consciente que es un tema complicado, en el cual hay pros y contras; que todos sabemos que la piscina pública ha obtenido un premio por su arquitectura, que son sistemas más modernos de calentamiento del agua y funcionamiento de las instalaciones y ello aleja el miedo de su gestión dificultosa y no viabilidad; que desean dicha viabilidad y que les llama la atención que solo haya habido un concurrente, porque su grupo entendía que evidentemente hay empresas deportivas especializadas y que sí era atractivo el proyecto; que ven con cierta sorpresa que un emprendedor haya aceptado el reto y por eso les alegra que hayan sido fáciles para él, el planteamiento de los avales; que desea lo mejor al Sr. Valdivieso Ruiz y están orgullosos de la apuesta empresarial que realiza. Que le hubiera gustado un consenso en la gestión del concurso, por eso su abstención, que no implica que no deseen una larga gestión de la piscina, y le desean el mayor de los éxitos y lo felicitan.

El portavoz del grupo andalucista toma la palabra para manifestar que habiendo sido el único licitador y habiendo pasado el filtro de las condiciones, tras el informe de la secretaria, esto es un paso más para la apertura.

Interviene el portavoz socialista, para manifestar al portavoz de CXC, que cualquiera que no hubiese escuchado que su grupo se va a abstener, pensaría que iba a votar a favor, por lo bien que ha hablado al respecto. Que ha dicho que se alegran por la persona y ha glosado las virtudes de la piscina, pero se centra en que se van a abstener porque no hubo posibilidad de acuerdo cuando gobernaba CXC en el precio, pero sí que llegaron a un acuerdo, ni 53.000 euros ni 120.000, que acordaron que como mínimo 105.000 € para que para no hubiera baja temeraria, y ellos lo aceptaron; que luego fallaron los presupuestos, pero el acuerdo sí se cerró.

La concejal no adscrita manifiesta que cree que no sorprende que ella no ha sido de las más fanáticas de la construcción de la piscina, pero que está hecha y se tiene que abrir y empezar a funcionar, y el Ayuntamiento verá que se cumpla el acuerdo de viabilidad.

El portavoz de CXC dice que se siguen manteniendo los 120.000 € como aportación del Ayuntamiento, que querían hacer un esfuerzo, y esa es la razón



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

de la abstención, pero a la vez su beneplácito de que se haya abierto. Que algunos ciudadanos le han planteado que de alguna manera la piscina para que vaya adelante, tiene que tener realmente socios y abonados de municipios colindantes, que si todos pagamos la misma cuota, los forasteros salen ganando. Que cree que todos somos ciudadanos cualesquiera que sea el sitio del que se proceda, incluso en el que se esté empadronado. Que le parece importante que los demás municipios, ya que nos ha tocado esta gestión de la piscina, contemplen la posibilidad de ayudar, lo que es una sugerencia.

El portavoz socialista manifiesta que recoge la sugerencia. Al portavoz de CXC sobre su sorpresa de que haya licitado una empresa del pueblo, le dice que estaba seguro de que iba a licitar, que este señor tiene un gimnasio y el pueblo no da para una piscina con otro gimnasio. Que sabe del interés del licitador desde que se estaba construyendo, que esperaba que se presentara. Que se alegra de que sea una empresa del pueblo la que la gestione. Que si no han venido más empresas es que estamos en lugar alejado de la sierra, pero había un plan alternativo por si no hubiera licitado nadie. Que hace varios años que todo el mundo mira la piscina con recelo, pero se ha puesto algo para ofertar un servicio público, cuando en otros ayuntamientos están debatiendo cuándo pagar las nóminas a sus empleados, por lo que si la salud financiera del ayuntamiento permite estas inversiones, no sabe a qué vienen tanto recelo y tanto escepticismo. Que hay gente que desea que no funcione. Que nos demandan servicios novedosos, y cuando hacemos una piscina con bajos consumos y a la que le dan premios, alguna gente se pone en contra. Que sabe que hay personas a nivel político que están en contra de esto. Que los ciudadanos preguntan que cuándo se va a abrir, que eso será en un mes y medio o dos. Que es una cosa buena para un buen servicio a los vecinos, por lo que estima que es mejor dejar de recelar. Que los 120.000 euros de aportación municipal son para garantizar un poco más que no vaya a ser un fracaso. Que lo que se metió en presupuesto con CXC fueron 120.000 euros y que no se pudiera ofertar por debajo de 105.000 €.

La Alcaldesa interviene para manifestar sobre la controversia de la aportación municipal, que le preguntó al licitador si él hubiese licitado y le dijo que no, que eso era un suicidio y que así se lo dijo también a CXC. Y sobre la participación en la gestión de la adjudicación quiere aclarar, porque parece que no se ha contado con CXC, que en la mesa de contratación han estado representados todos los grupos políticos, y ahí se podía debatir, opinar, y tras la apertura de sobre C, donde el Sr. Serrano estaba presente, la propuesta de adjudicación que hoy se propone al pleno fue unánime, y nadie hizo ninguna salvedad.

Enterados los presentes, se adopta acuerdo por mayoría (5 votos a favor del PSOE, 2 del PA y 1 de la concejal no adscrita, y 5 abstenciones de CXC), con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Adjudicar a D. Fernando Valdivieso Ruiz, el contrato de gestión integral del servicio público de piscina municipal cubierta, mediante la modalidad



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

de concesión, conforme a la oferta económica y de inversión presentada, y con las mejoras que se proponen en el informe técnico de los expertos.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 342.20.227.99 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar a D. Fernando J. Valdivieso Ruiz, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de gestión integral del servicio público de piscina cubierta municipal en el Perfil de contratante, y publicar anuncio de la citada formalización en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO.- Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

PUNTO SEXTO: Modificación, si procede, artículo 5º de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de los servicios de la piscina cubierta.

Se trajo a la vista de los señores asistentes el expediente nº 160/2016, instruido por esta Administración, para la modificación del artículo 5º de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de los servicios de la Piscina Cubierta.

Dicho asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, celebrada el día de ayer.

Queda unido al expediente Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Queda unida propuesta de Alcaldía en los siguientes términos:

“En relación con el expediente relativo a la Modificación del artículo 5º de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de los servicios de la Piscina Cubierta que en la actualidad está redactado conforme a continuación se detalla:

Artículo 5.- Cuota tributaria:

1.- La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el presente artículo para cada uno de los distintos servicios o actividades, conforme al siguiente detalle.....

Se pretende que con la modificación propuesta al Pleno Corporativo, dicho acuerdo quede redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.- Cuota tributaria:

*1.- La cuantía **máxima** de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el presente artículo para cada uno de los distintos servicios o actividades, conforme al siguiente detalle.....*



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331

CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

Asimismo, visto el Proyecto de Gestión Integral de la Piscina Cubierta presentado por el licitador cuya adjudicación ha sido propuesta por la Mesa de Contratación, en el que se contienen servicios no contemplados en la Ordenanza objeto de modificación, se propone la inclusión de los siguientes:

OTRAS TARIFAS Y ACTIVIDADES:

Matrícula (anual) 5,00 €

Tarifa plana (T.P.): incluye uso libre de todas las instalaciones y servicios deportivos libre de horario (natación libre/cursos, clases dirigidas en piscina; clases colectivas en gimnasio; uso sala fitness; vale canjeable por sesión de quiromasaje o consulta de profesional nutricionista; sauna y jacuzzi). No incluye aikido.

☞ T.P. Joven (de 18 a 23 años)
28,00 €

☞ T.P. Individual (de 24 a 59 años)
35,00 €

☞ T.P. Plus 60 (a partir de 60 años)
20,00 €

☞ T.P. Familiar (pareja legalmente constituida con hijos menores de 19 años)
60,00 €

Tarifa plana más Aikido mensual
50,00€

Matronatación (de 2 a 4 años con participación de padres 4 días/semana)
25,00€

Natación bebés (6 a 24 meses, 3 días/semana)
25,00 €

Natación terapéutica 2 días/semana
20,00 €

Baño recreativo familiar (sábados)

☞ Adultos
4,00 €

☞ Menores de 14 años
2,00 €

Aikido

☞ Adultos (3 días)
28,00 €

☞ Infantil (2 días)
18,00 €

fitness Infantil (a partir de 6 años, 2 días/semana)
16,00 €

Psicomotricidad (de 2 a 6 años)
18,00 €

Gimnasia rítmica (a partir de 4 años 1 día/semana)
16,00 €

Tarifa especial desempleados (mensual. Uso de sala y nado libre)
18,00 €

Nordic Walking (marcha nórdica: sábados)

☞ Adulto
5,00 €

☞ Infantil
3,00 €

Campus deportivo de verano (de 4 a 12 años): actividades multideportivas (badminton; tenis de mesa, natación voley, psicomotricidad, zumba)



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

- 3 horas mañanas
60,00 €

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la modificación del artículo 5º de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de los servicios de la Piscina Cubierta, con el texto que figura en el expediente, y que a continuación se relaciona literalmente:

Artículo 5.- Cuota tributaria:

1.- La cuantía **máxima** de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el presente artículo para cada uno de los distintos servicios o actividades, conforme al siguiente detalle.....

Incluir, asimismo los siguientes servicios/actividades:

OTRAS TARIFAS Y ACTIVIDADES:

Matrícula (anual)

5,00 €

Tarifa plana (T.P): incluye uso libre de todas las instalaciones y servicios deportivos libre de horario (natación libre/cursos, clases dirigidas en piscina; clases colectivas en gimnasio; uso sala fitness; vale canjeable por sesión de quiromasaje o consulta de profesional nutricionista; sauna y jacuzzi). No incluye aikido.

☞ T.P. Joven (de 18 a 23 años) 28,00
€

☞ T.P. Individual (de 24 a 59 años)
35,00 €

☞ T.P. Plus 60 (a partir de 60 años)
20,00 €

☞ T.P. Familiar (pareja legalmente constituida con hijos menores de 19 años)
60,00 €

Tarifa plana más Aikido mensual

50,00 €

Matronatación (de 2 a 4 años con participación de padres 4 días/semana)

25,00 €

Natación bebés (6 a 24 meses, 3 días/semana)

25,00 €

Natación terapéutica 2 días/semana

20,00 €

Baño recreativo familiar (sábados)

☞ Adultos

4,00 €

☞ Menores de 14 años

2,00 €

Aikido

☞ Adultos (3 días)

28,00 €

☞ Infantil (2 días)

18,00 €

Fitness Infantil (a partir de 6 años, 2 días/semana)

16,00 €

Psicomotricidad (de 2 a 6 años)



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331

CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

18,00 €

Gimnasia rítmica (a partir de 4 años 1 día/semana)

16,00 €

Tarifa especial desempleados (mensual. Uso de sala y nado libre)

18,00 €

Nordic Walking (marcha nórdica: sábados)

∞ Adulto

5,00 €

∞ Infantil

3,00 €

Campus deportivo de verano (de 4 a 12 años): actividades multideportivas (badminton; tenis de mesa, natación voley, psicomotricidad, zumba)

- 3 horas mañanas

60,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de 30 días a contar desde su publicación, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y ello de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

En la comisión informativa correspondiente celebrada en el día de ayer, se dictaminó favorablemente por el grupo socialista, el grupo andalucista y la concejal no adscrita, manifestando su intención de abstenerse el grupo de Ciudadanos por Constantina.

Por parte de la Alcaldesa se cede la palabra a los grupos para sus intervenciones.

La concejal no adscrita refiere que si se mantienen los servicios y se bajan los precios, por supuesto votará a favor, pero que no afecte ni modifique al resto de la oferta.

El portavoz de CXC dice que por los argumentos expresados en el punto anterior, su grupo se va a abstener. Que también en la aplicación de los precios se superen los celos a que ha hecho referencia portavoz socialista; que no siempre los celos que se montan, aunque no es nuestro caso, lo son por razón de mala intención, simplemente para ser vehículos de opiniones de los ciudadanos, que utilizan a los distintos representantes municipales. Que cree que es importante que cuando se hace una inversión como la piscina, hay que procurar lo que ellos defienden, la participación ciudadana. Que está en política nacional cómo se hace esa participación. Que la mitad de los celos desaparecerían si hubiera participación mayor para el futuro y que tuviera efecto. Que él sabía desde el primer momento la postura de los gimnasios y del Sr. Valdivieso, por eso se alegra. Sobre lo que ha dicho la Sra. Alcaldesa, que no porque no hayan participado, sino por los criterios políticos con que se abordaban, que ese no era el momento de participar, sino cuando se fijan los criterios del concurso.

El portavoz del PA manifiesta que votará a favor, como expuso en



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

comisión informativa.

El portavoz del grupo municipal socialista manifiesta que lo que ha dicho el portavoz de CXC sobre la participación ciudadana, está muy bien cuando se dice y se lleva a cabo, pero CXC basó su campaña electoral en eso, y cuando gobernaban y vinieron las primeras decisiones importantes como las obras del PFOEA, en vez de hacer un referéndum lo consensuaron con la oposición.

Toma la palabra en segundo turno la concejal no adscrita, para manifestar que ya que la empresa adjudicataria puede bajar los precios por el mismo servicio, también deberían plantearse, y sentarnos y pensar, si rebajar el tanto por ciento para la piscina.

El portavoz del grupo Ciudadanos por Constantina, responde al portavoz socialista, que su programa era para cuatro años, y lo han dejado gobernar siete meses. Que origina risa entre los ámbitos políticos, y eso incluso en la participación ciudadana. Que los plazos del PFOEA vienen con bastante urgencia, que están recogiendo iniciativas. Que le dice a la Sra. Alcaldesa que se pueden bajar los precios mientras más aporte el ayuntamiento, que el licitador se consideraba más favorable a esta postura, que se hizo el estudio a menor coste por medio del Sr. Valdivieso. Que cree que es buena la participación para una comunidad mejor, lo que no quiere decir siempre que la mayoría lleve razón, pero es importante tener en cuenta el criterio de la mayoría.

El portavoz socialista responde a la portavoz no adscrita, que está prevista la posibilidad de rebajar la cuota, cuando se vea como funciona, se comprueben los gastos y se haga la rendición de cuentas. Al portavoz de CXC le responde que siempre lo va a tratar en este pleno como él, con idéntico recelo; que no le ha dicho que estaba incumpliendo el programa, sino que pregona la participación ciudadana y que a la primera ocasión que tuvieron no lo hicieron. Que entraron a gobernar en junio, y no hicieron la consulta cuando les hubiera dado tiempo hacerla. Que si no piensa que quien origina risa con esa fórmula tan extravagante, pueden ser ellos. Que si el Sr. Valdivieso les dijo que a ese coste se podía hacer, que en los inicios de la piscina cubierta siendo él Alcalde se entrevistó con el Sr. Valdivieso para ver el plan posible, y que hizo un estudio y dijo que por menos de 90.000 o 100.000 euros era imposible de coger, y lo pone por testigo; que eso fue antes del plan de viabilidad, y entonces el Sr. Valdivieso le presentó un libretto bien detallado como empresario del pueblo.

El portavoz de CXC manifiesta que el informe que rebajaba los números vino por su vía -refiriéndose al Sr. Valdivieso-, pero ello no obsta que luego dijese cosa diferente, pues pudo decir cosas distintas en tres momentos diferentes.

El portavoz socialista, manifiesta que no ha dicho que haya mentido, sino que ha dicho una cosa diferente, que lo de los 90.000 euros fue dos o tres años antes al informe de ellos. Que no ha pronunciado la palabra mentir.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para manifestar que se reafirma en que lo dicho es lo acontecido, que esa fue la conversación con el Sr. Valdivieso, que no hay ni un ápice de suposición, sino que es es la realidad.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por mayoría (5 votos a favor del PSOE, 2 votos a favor del PA, 1 voto a favor de la concejal no adscrita y 5 abstenciones de CXC), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Aprobar la modificación del artículo 5º de la Ordenanza reguladora



de la tasa por la utilización de los servicios de la Piscina Cubierta, con el texto que figura en la propuesta de la Alcaldía.

SEGUNDA.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de 30 días a contar desde su publicación, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERA. En caso de que no se presentasen alegaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y ello de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO SÉPTIMO: Aprobación, si procede, días festivos locales para el calendario laboral de 2017.

Se trajo a la vista de los señores asistentes el expediente nº182/2016, incoado para unir documentación relativa a la declaración de días festivos locales, a incluir en el calendario laboral de 2017.

Vista la propuesta de Alcaldía que dice:

*“Conforme establece el párrafo primero del artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, “habrá un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable”, de las cuales **dos serán locales.***

En consecuencia, visto el calendario del mes de agosto de 2017, se eleva al Pleno Corporativo y para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la designación como días festivos locales y para su inclusión en el calendario laboral de 2017 los siguientes días:

☞ *Viernes de feria local: 25 de agosto.*

☞ *Lunes inmediato posterior a la feria local: 28 de agosto.*

SEGUNDA: *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, así como al Servicio correspondiente de esta Secretaría Municipal y a los efectos oportunos”.*

En la comisión informativa se dictaminó favorablemente por el grupo socialista, el andalucista y la concejal no adscrita, manifestando el portavoz de CXC que su voto sería favorable si se aprobaba su moción.

La concejal no adscrita toma su turno de palabra y manifiesta que como dijo en la comisión informativa, está de acuerdo con los días propuestos para el viernes de feria y lunes de descanso. Que se agradece que se tenga en cuenta la propuesta que se hizo anteriormente, con lo que la feria se retrasará una semana.

El portavoz de CXC manifiesta que como ha apuntado la Secretaria, su grupo está dispuesto a votar a favor si se vota favorablemente su moción. Porque ello significa la adopción de una línea de celebración de la feria concreta. Que agotada la feria se agota la vida veraniega de alguna manera, y los empresarios quieren exprimir el mes de agosto hasta el final, y esto está en vista de todos,



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331

CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

por eso su moción para dejarlo sentado. Sobre lo que decían de que cada año se podía consensuar, y no era ninguna atadura para el equipo de gobierno que tuviera que decidir, que eso es así pero no obsta que se apruebe la moción. Que tiene un pequeño defecto, que hay que incluir el día 31. Que lo que se pretende no es atar al gobierno futuro, sino que haya un ambiente de que la feria va a ser de una determinada manera, que no implica que el gobierno cambie su criterio. Que su grupo votará a favor, si se vota su moción, porque la moción no ata.

El portavoz andalucista manifiesta que tomando en consideración el sentir del pueblo su grupo votará a favor, que se necesitaba una encuesta amplia y el año pasado se veía que a la encuesta no se le daba validez. Que dijeron que lo darían por escrito, que no les valía, han empezado a notar ese sentimiento, que van a hacer lo contrario, que ellos sin encuesta, votarán a favor.

El portavoz del grupo socialista manifiesta que ya el año pasado reunidos en junta de gobierno para este asunto, no se estaba de acuerdo en que saliese la Virgen el 15 de agosto y comenzase la feria el 16, porque es de sentido común no concentrar tantas festividades, por lo que es bueno que los días sean los propuestos y así se retrase el comienzo de la feria.

Tras deliberación suficiente, se adoptó acuerdo por unanimidad (5 votos a favor del PSOE, 2 del PA, 5 de CXC y 1 de la concejal no adscrita), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la inclusión en el calendario laboral del año 2017 de los días 25 de agosto (viernes de feria) y 28 de agosto (lunes inmediato posterior a la feria) como festivos locales.

SEGUNDA: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, así como al Servicio correspondiente de esta Secretaría Municipal y a los efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO: Moción presentada por el grupo municipal CxC y relativa a la designación de los días festivos locales para 2017.

Se da lectura a la Moción presentada por el grupo municipal CxC, que literalmente dice:

“El Grupo Municipal CXC registrado como tal en la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, propone la siguiente moción con objetivo de que se incluya en el Orden de Día del próximo Pleno Ordinario de esta Corporación:

Moción para fijar fechas de la Feria de Agosto de Constantina

En 2016 la festividad del día 15 comparte semana con la Feria de Constantina 2016, provocando una concentración excesiva de las fiestas más importantes de Constantina en una sola semana.

Esta concentración de días festivos en una sola semana provoca la caída del consumo en hostelería y demás negocios de la localidad, y con ello la merma de empleos temporales en nuestra localidad, principal preocupación de este Grupo Municipal.

Por los motivos que se exponen, el Grupo Municipal de CXC propone que en el Pleno del Ayuntamiento de Constantina se debatan y voten las siguientes propuestas:

PRIMERA: *Que se tenga en cuenta a los empresarios de la localidad y su valoración sobre el impacto en sus negocios de esta decisión solicitándole datos objetivos.*



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

SEGUNDO: *Que la Corporación Municipal se comprometa a que la Feria termine el último domingo de agosto, salvo que coincidiera con los días 29 o 30, caso en el que pasaría al penúltimo.*

Por parte de la Alcaldesa se cede el turno a los grupos para sus intervenciones. Interviene la concejal no adscrita que manifiesta que como se trató en comisión informativa, se trata de pura lógica, pues agosto va a tener casi cinco semanas y el día 15 se acerca cada vez más al comienzo de la feria, por lo que está de acuerdo con la moción. Además hay que tener en cuenta a los empresarios y alargar agosto.

El portavoz del PA manifiesta que votará a favor, pero que la moción se podía cambiar y hacer referencia al cuarto domingo de agosto.

El portavoz de CXC, dice que si está comprobado, que sí.

El portavoz socialista refiere que esta cuestión está resuelta con los días de fiesta locales, que la moción se votará a favor porque es inocua, pero que conste como enmienda de adición del grupo socialista la modificación del día treinta y uno.

El portavoz de CXC contesta que se vote como dice el Sr. Martínez.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por unanimidad (5 votos a favor del PSOE, 2 del PA, 5 de CXC y 1 de la concejal no adscrita) con la siguiente disposición:

ÚNICA.- Aprobar la Moción presentada por el grupo municipal CxC y relativa al establecimiento de la fecha de celebración de la Feria de agosto de Constantina, añadiendo como enmienda de adición el día 31 de agosto a los que se señalan en la moción.

PUNTO NOVENO: Mociones presentadas por los grupos políticos municipales y motivadas por razones de urgencia.

No se producen.

PUNTO DÉCIMO: Ruegos y preguntas.

Por parte de la Alcaldesa, se cede el turno, para la formulación de ruegos y preguntas.

Toma la palabra en primer lugar la concejal no adscrita, que formula los siguientes:

☞ Ruega que se le entreguen las cuentas del corcho y, si puede ser, junto con los años anteriores.

☞ Pregunta por las gestiones del parque de bomberos, ya que se está pagando el alquiler.

☞ Ruega que se traslade a Mancomunidad, el mal estado de los contenedores, que algunos están rotos, y que se pongan más contenedores en la entrada de la carretera de La Puebla, pues hay muchas casas y fincas alrededor.

☞ Ruega que se repongan las papeleras en La Alameda.

☞ Sobre su escrito referente a la existencia de ratas en el jardín de La



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331

CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

Carretería, que no duda como le ha contestado la Alcaldesa, que la empresa haya estado pero que sigue habiendo ratas, y pregunta qué veneno se ha echado el cual estima debe señalizarse para que no haya problemas. Que está segura de que se ha hecho el servicio. Que hay dos acacias por donde suben y bajan.

☞ Ruega se revise el mantenimiento y cuidado de las barandillas de calle Bogallos, Cádiz, y acerado del Grupo La Paz.

☞ Pregunta por el informe de las casas en ruinas, y por los trámites que está haciendo el ayuntamiento

☞ Ruega que se recuerde a Gestagua la limpieza de los areneros e imbornales, que llega el tiempo de lluvias, solicita que le remitan el calendario si lo tienen, y pregunta sobre la rejilla de la barriada del Cortinal, que está en mal estado.

Toma la palabra el portavoz de CXC, y manifiesta que para hacer uso de su turno de ruegos y preguntas, intervendrán distintos concejales de su grupo.

En primer lugar interviene D^a. Yésica Becerra Rivera la cual ruega la entrega de las cuentas de feria, resaltando el coste del arco que tanto interés ha suscitado.

En segundo lugar toma la palabra D^a. Robledo Valdivieso, la cual manifiesta:

☞ Que solicita que se le aclare el pacto por el que llegaron al poder PSOE y PA, donde figuren los puntos de ambos programas que pactaron, para que el pueblo los evalúe. Que no saben cuáles son. Que en televisión se ven pactos y se aclaran. Que el partido andalucista pedía una auditoría de las cuentas, que no lo está pidiendo. Que habrá puntos que habrán consensuado, que los ciudadanos los conozcan.

☞ Que reclama respuesta a algunos escritos, entre ellos la concesión de un lugar para celebrar asamblea pública, en el salón de usos múltiples o el Centro Cívico, pues están a la espera para publicitar la asamblea.

☞ Solicita también respuesta al escrito sobre adjudicación de proyectos, con informe de cómo se habían adjudicado.

☞ Solicita asimismo respuesta a petición de listado de gastos por partida, del gobierno de CXC, como de estos meses de actualidad.

☞ Sobre el escrito relativo al cartel publicitario de elecciones, pues contestaron que iban a tener en cuenta la propuesta, pregunta a ver en qué estado está esa nueva idea, si lo iban a retirar y por qué cartel.

☞ Ruega que se limpien las malas hierbas del acerado de algunas calles, como la calle Soledad, en que viven muchas personas mayores que no pueden hacer la limpieza.

☞ Ruega la mejora de la movilidad de personas mayores mediante la instalación, por ejemplo, de barandillas.

Toma la palabra el portavoz de CXC, para hacer su ruegos y preguntas, y dice:

☞ Que reiteradamente pide la publicación en la web del ayuntamiento de las actas de los plenos, que entienden que es bueno el interés por la cosa pública y que la gestión de los intereses llegue a todos los



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331

CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

ciudadanos, y este es un instrumento importante. Que gracias a la televisión local, es conocida la gestión municipal, pero hay gente que no la tiene, y le gusta más leer que oír. Que en estas actas se cuide su presentación y ortografía, porque son documentos que deben responder a la dignidad de esta corporación.

☞ Ruega en materia de caminos, que desgraciadamente hay muchas hipótesis sobre la desaparición de inventarios de caminos públicos y se originan pleitos por la falta del mismo porque muchas veces no conocemos la titularidad de los caminos. Que últimamente ha habido subvención para la mejora de caminos de Diputación, en la llamada “ruta del colesterol”, en la carretera de La Puebla. Ruega al gobierno que esté encima del arreglo del camino, que si vienen las aguas fuertes se puede ir el firme, que merece la pena que se ponga cemento encima como está en la primera parte. Que la “ruta del colesterol” hay una de invierno y otra de verano, por la carretera de Cazalla, que está muy sucia por el arcén. Que sería interesante realizar otro sendero para peatones en la carretera de Cazalla. Que solicitan que se limpie, que personas mayores que van con bastón, él incluido, tienen la tentación de seguir más la calzada y no se produzca un accidente. Ruega se impulse la competencia de esos dos caminos peatonales. Que se indague el estado que pueda haber, aunque le falta el detalle de la competencia, de dos caminos, el del Posito y el Carril de La Playa, deteriorados por las lluvias, y mejora importante en el cordel de Extremadura que concluye en La Ribera. Que esto es importante, primero por la parte sanitaria de las personas mayores y no tanto, y también porque cada vez más el senderismo es un atractivo de Constantina, a fomentar.

☞ Ruega que se desvíe el camino del camión de las reses muertas, porque hay quejas de que cuando pasa deja un olor insoportable. Que se insista en que se desvíe su itinerario por la ronda externa, por El Castillo.

☞ Ruega, intentando no pensar siempre que hay una mala intención, sino todo lo contrario, conocer el detalle de la situación de un empleado municipal, D. Daniel Murillo Murillo, porque también es un cargo orgánico del PSOE y porque, según su conocimiento, se produjo su designación directa y a dedo tras el traslado del jardinero. Que si ya no hay plaza de jardinero, ya no tiene sentido. Que se hizo una pregunta y la Sra. Alcaldesa les ha contestado que no es el camino correcto que los concejales pidan informe. Que pide que lo haga la Corporación, porque serviría para combatir rumores en torno a la posición del Sr. Murillo

☞ Ruega, porque la oposición tiene derecho a conocer la marcha no sólo del pleno sino de los demás órganos municipales, la publicación de las juntas de gobierno. Dice que el otro día recibió seis correos electrónicos en los que le mandaban como archivos algunas actas, que eran dos porque los otros eran repeticiones, por lo que solicita que las actas que le faltan se le envíen.

☞ Pregunta por el circo, porque el dueño del mismo habla de abuso de poder por parte de la Alcaldesa. Que según el punto de vista del dueño, pidió dos veces autorización. Que el terreno no era municipal y dice el mismo que le trajo resoluciones de carreteras donde se adelantaban los



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331

CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

requisitos para la instalación. Que hizo sus peticiones, la segunda el 30 de agosto, y esa petición no ha sido respondida por escrito. Solicita a la Alcaldesa que le explique el asunto cuando pueda.

☞ Que tiene hecha una pregunta sobre el asunto del transformador de la finca del cementerio.

☞ Pregunta a la Alcaldesa, que le explique la situación que llamó la atención a los que se congregaron en la apertura e iluminación de la feria. Que el despliegue policial fue significativo, que le pareció desproporcionado, y pregunta por la causa que lo motivara. Que le gustaría que le diera cuenta de esas razones.

Toma la palabra la Alcaldesa, para responder a los ruegos y preguntas formulados, en los siguientes términos:

A la concejal no adscrita:

☞ En relación a las cuentas del corcho de este año y anterior, que cree que se publicaron, y no hay inconveniente, y también las de feria.

☞ En relación al parque de bomberos, que tenemos ya el convenio enviado por Diputación, a falta de los informes de Secretaría e Intervención, y en su caso hacer las propuestas oportunas a Diputación. Sobre el alquiler de la nave que se está pagando, que de eso se hará luego cargo Diputación, así como de la obra que se haga.

☞ Sobre el ruego a Mancomunidad, que los contenedores son gestionados por la misma, que desde los ayuntamientos hacemos las propuestas oportunas y peticiones cuando llegan las quejas de los vecinos; que se intentará solventar en la medida de lo posible y se seguirá insistiendo en ello.

☞ Sobre las papeleras cede la palabra al Delegado de Urbanismo, el cual manifiesta que están puestas.

☞ Sobre la desinfección del Jardín de la Carretería, cede la palabra a la Sra. Campos, la cual manifiesta que se ha realizado el servicio, que se lleva a cabo todo en el interior del alcantarillado, y tras eso salen las ratas al exterior porque les molesta. Lo de las acacias lo verán con el servicio de vías y obras.

☞ Sobre el revisado de las barandillas, que se tendrá en cuenta.

☞ Sobre el informe de ruinas, que se lo hizo llegar. Cede la palabra al Delegado de Urbanismo que dice que está en contacto con los vecinos afectados en buena armonía.

☞ Sobre la limpieza de rejillas y areneros, contesta igualmente el Delegado de Urbanismo, refiriendo que se ha hecho un listado y lo van haciendo conforme van pudiendo.

Al grupo Ciudadanos por Constantina:

☞ Que ha contestado a todos los escritos, sólo faltan los que han presentado esta semana, que no ha contestado porque estaba preparando el pleno, pero mañana les llegará la respuesta a los dos de esta semana. Que todos los demás han recibido la respuesta. Que no les gusten las respuestas es una cosa, y que no tiene contestación es otra.

☞ Sobre la adjudicación de proyectos, que no sabe si saben que la Ley



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331

CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

de Transparencia en uno de sus artículos, el 18, dice que es causa de inadmisión todo lo que conlleve una reelaboración de la documentación. Que tienen que ser más concretos y precisos al pedir la documentación, y que no conlleve elaboración. Que un funcionario no puede apartarse de sus funciones diarias para elaborar una información.

☞ Sobre el cartel publicitario de propaganda del PSOE, que se están pidiendo presupuestos, pero solo ha llegado una empresa, y ha pedido presupuesto a dos empresas más. Que se colocará un cartel de bienvenida a Constantina.

☞ Sobre la calle Soledad, que se toma nota.

☞ Sobre la publicidad de actas y demás, que se están poniendo en marcha una serie de mecanismos informáticos, portales y aplicaciones para atender a estas cosas, y la culminación será el portal de transparencia, tal como nos obliga la ley. Que les pide que esperen a que el portal esté activo.

☞ Sobre los caminos la Alcaldesa cede la palabra al Delegado de Urbanismo, que manifiesta que están trabajando en las cunetas de la carreta de Cazalla. Y sobre el camino de la Puebla, que hay que tener en cuenta a la Delegación de Medio Ambiente.

☞ Sobre el camión de reses muertas que se lleva tiempo ordenando que se pase por el camino de la Jurdana.

☞ Sobre el empleado municipal por el que ha preguntado, que ella no lo nombra, que haciéndolo incurren en algo que la ley no permite, pues hace falta un consentimiento expreso y por escrito del afectado. Que podría haber preguntado sin decir el nombre del trabajador de esta casa. Sobre su situación, que ese puesto está vacante, ocupado por un interino. Que el informe de la secretaría exige una preelaboración y que se hará cuando se ordene. Interviene el Delegado de Personal, para manifestar que la plaza al jubilarse el titular no se ha extinguido como dice el portavoz de CXC, sino que la plaza está vacante, y el trabajador actual la ocupa interinamente.

☞ Sobre las juntas de gobierno que solicitará a la funcionaria encargada, que las vuelva a remitir.

☞ Sobre el circo que prefiere contestar sobre la marcha. Que cada uno tiene su versión y la del Ayuntamiento se demuestra con documentos. Que el dueño del circo hace su petición al Delegado de Festejos, y cuando dicho delegado se pone en contacto con el dueño para que traiga la documentación necesaria, este señor le dice que ha sido operado del corazón y está en la UCI. Así llega la feria sin noticias de esta persona y es el día 25 de agosto cuando aparece en el ayuntamiento exigiendo que le tenemos que dar el permiso. Se le dice que no hay inconveniente, siempre y cuando cumpla con la documentación necesaria. Que se intenta buscar la documentación del pasado año, y no hay expediente al efecto, que su opinión al respecto es que dar una autorización para el circo sin expediente y sin aportación de documentación es una irresponsabilidad. Que ella prefiere pecar de responsable. Que se le informa de la documentación que tiene que presentar, entre la cual está la autorización



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331

CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

por parte de la Delegación de Carreteras, porque el terreno no es de Ayuntamiento. Que para facilitarle la labor, la Alcaldesa de su puño y letra, el mismo día 25, solicita la citada autorización para los días 2, 3 y 4 de septiembre. Que se le facilitan todos los datos de la Delegación de Carreteras. Que todo eso se le facilita, pero se le dice que no puede montarlo, ni publicitarlo, hasta que no tenga esta autorización, entre otra documentación, como es el certificado técnico de solidez de la instalación. Que la autorización se alarga y este señor no tiene paciencia, y viene al ayuntamiento de malas maneras, amenazando. Que, ante la falta de la documentación necesaria, no puede autorizar algo bajo su responsabilidad, porque si pasa algo ella sería la responsable. Que la autorización de carreteras llega el ocho de septiembre, firmada, que se la habrá enseñado supone. Que se intentó notificarle por escrito que se autorizaría la instalación del circo cuando se tuviesen los permisos oportunos. Pero no fue posible, intentada por dos veces la notificación, porque se marchó del municipio al día siguiente. Que le propuso que cuando llegase la autorización se le autorizaría la instalación, aunque fuese en días entre semana, que aún no había colegio, pero tampoco quería. Que colocaron los carteles publicitarios sin autorización, y requerido por la policía local para su retirada, se negó. Y fue el personal de vías y obras el que tuvo que retirar la publicidad. Que eso hubiera sido denunciado. Que por su parte no se ha puesto oposición alguna, pero que nunca será irresponsable, y prefiere que la enjuicien por responsable antes de que ocurra algo. Que se ha intentado notificarle, pero no se ha podido por medio de la policía y no tiene dirección. Que si esta persona vuelve a solicitar autorización para la instalación del circo, el ayuntamiento volverá a proceder de la misma manera.

☞ Sobre el tema del despliegue policial en relación con el arco de feria, que estaba la Policía Local y el despliegue que hace la Guardia Civil todos los años, que no había ni más, ni menos. Que quiere decir que muchas veces cuando se levantan historias de este tipo y se lanzan bulos sin haberse asegurado de cómo son las cosas, se alimentan odios particulares y se da cancha a personas que desafortunadamente, escribiendo en un medio social, van a quedar impunes. Que a ella se le ha amenazado en una red social, con tirarle piedras a ella y al arco, y esas personas están denunciadas, y es cierto que temió que esa forma de hablar y expresarse pudiese incitar a la violencia a determinadas personas, pero no todo el mundo puede actuar con esa racionalidad. Que aún así el despliegue era el mismo, a pesar de que a ella la habían amenazado. Que cada grupo es libre de expresar sus opiniones en sus páginas, pero pide que cuando lancen una información lo hagan cuando la tengan toda completa, y no sin comprobar la realidad del asunto. Cita la página “Constantina en tu mano”, y manifiesta que no entiende que en este caso no se haya molestado al concejal no adscrito en hacer un escrito para que le pudiese contestar. Que se han alimentado historias y situaciones que las que no le gustaría que se viesen ninguno de ellos. La concejala no adscrita contesta por alusiones, que se siguió su consejo, que se podía consultar en el Ayuntamiento. La



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

Alcaldesa la responde que no se refiere a eso.

☞ Sobre la pregunta de la finca del cementerio, que hay mucha tarea administrativa, pero que se ha hecho un informe que le entrega en mano en este acto al portavoz de CXC.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas, veinte minutos, elevándose la presente acta, de la que como Secretaria-Acctal, CERTIFICO.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE,
ACCTAL.,

LA SECRETARIA-